



UNIVERSIDAD CES

RECTORÍA

CIRCULAR No. 001 DE 2026

(8 de Enero de 2026)



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

DE:

Rectoría – Universidad CES

PARA:

Trabajadores de la Universidad CES

ASUNTO:

Publicación del Reglamento Interno de Trabajo – RIT

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 119 del Código Sustantivo del Trabajo, y una vez culminado el proceso de revisión y actualización normativa del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Universidad CES, me permito informar lo siguiente:

La Universidad CES procede a publicar oficialmente el nuevo Reglamento Interno de Trabajo, el cual contiene las normas que regulan las condiciones a las que deben sujetarse la Universidad, en su calidad de empleadora, y sus trabajadores, en la prestación personal del servicio, y que hace parte integrante de los contratos individuales de trabajo, salvo estipulación más favorable para el trabajador, de conformidad con el artículo 107 del Código Sustantivo del Trabajo.

El texto completo del Reglamento Interno de Trabajo se encuentra publicado en lugar visible y de fácil acceso, así como en los medios institucionales dispuestos por la Universidad, para su conocimiento, consulta y aplicación, conforme lo dispuesto en el artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo y en forma electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ces.edu.co/universidad/regulacion-y-gestion/documentos-y-reglamentos/> en el cual podrán encontrar la socialización del nuevo reglamento interno de trabajo en video y el texto integral de esta herramienta laboral.

De conformidad con lo anterior, a partir de la fecha de esta publicación, los trabajadores y las organizaciones sindicales, si las hubiere, contarán con un término de quince (15) días hábiles para presentar por escrito las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, cuando consideren que alguna de sus disposiciones contraviene lo previsto en los artículos 106, 108, 111, 112 o 113 del mismo Código.

Las observaciones, solicitudes u objeciones deberán ser remitidas dentro del término legal al área de Talento Humano o al canal institucional que la Universidad disponga para tal fin.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Vencido el término anterior sin que se formulen objeciones, o una vez resueltas estas conforme a la ley, el Reglamento Interno de Trabajo entrará en plena vigencia y será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la Universidad CES.

La Universidad reafirma su compromiso con el respeto de los derechos laborales, el debido proceso, la convivencia armónica y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Cordialmente,

CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN

Rectora y Representante Legal

Universidad CES

C.C. No. 43.590.843